

DECRETO SUPREMO N° 20813

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles a convocado, mediante Licitación Pública Intenacional N° DI 4/84 en julio de 1984, la provisión de materiales de via con destino a la Red Oriental.

Que a la licitación se presentaron las firmas: Mitsubishi Corporation, Alke y Cia., Fomerbol SRL, Hansa Ltda., Pensa, Mines, Cosin Ltda., Ageco Exporlex, Ebco Ltda., Cusa (Bolivia) S.A., Bolcruz SRL., Trasandes Ltda. y Forma Ltda.

Que cumplidas las formalidades legales de la H. Junta de Licitaciones en su reunión de fecha 7 de diciembre de 1984, según consta del Acta N° 22/84, aprobó el informe de la Comisión Calificadora, siendo procedente aprobar mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se aprueban las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Licitaciones de la Empresa Nacional de Ferrocarriles dentro de la Licitación Internacional DI 4/84, para la provisión de materiales de via con destino a la Red Oriental.

-400 Tons. rieles de 75 Lbs/yd. a la firma FOMERBOL, representante de SALICOR dé Francia, por un monto total CIF Santa Cruz de:.....\$us. 254.800.00

-110.000 Piezas Clavos Rieleros de 5/8" a la firma BOLCRUZ, representante de FAVAN/INGEPAL del Brasil por un monto total FOR Corumba con seguro hasta Santa Cruz de:.....\$us. 40.986.00

-20.000 piezas arandelas de 15/16" a la firma MINESA representante de MAQUEIRA S.A. del Perú, por un valor total CIF Santa Cruz de:.....\$us. 1.574.00

-12.000 piezas pernos rieleros de 7/8" c/tuercas y arandelas, a la firma MINESA, representante de MAQUEIRA S.A. del Perú, por un valor total CIF Santa Cruz de:.....\$us.8.244.00

-1500 piezas pernos rieleros de 3/4" c/tuercas y arandelas, a la firma MINESA, representante de MAQUEIRA S.A. del Perú, por un valor total CIF Santa Cruz de:.....\$us. 745.50

-287.000 piezas tirafondos tipo "A", a la firma PEMSA, representante de DAENWOO ORP.de Korea, por un valor total CIF Santa Cruz de:.....\$us. 156.845.50

MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN:.....\$us. 463 .195.00

ARTÍCULO 2.- La erogación señalada anteriormente, será efectuada con cargo a fondos presupuestados de la Empresa Nacional de Ferrocarriles.

ARTÍCULO 3.- El señor Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), queda autorizado para suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas, con la intervención del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones y Fiscal de Gobierno, El señor Contralor General de la República, refrendará dichos contratos.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veitiun dias del mes de mayo de mil novecientos y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Gustavo Sánchez S., Elías Gutiérrez A., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Oscar Farfán M., César Chávez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Luís Pommier G., Guillermo Moscoso R., Adhemar Velarde O., Emilio Ascarrunz P., Percy Fernández A., Percy Camacho F.